



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F12 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

CONTRATO

Página 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMP-137-2025
(MC -027-2025)**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS VIAS Y AREAS PUBLICAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE INICIO	02 DE JULIO DEL 2025
PLAZO INICIAL:	10 DÍAS
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$14.025.000)
FECHA DE LA PRÓRROGA	N/A
PLAZO DE LA PRORROGA	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11 DE JULIO DE 2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	2606-3 DE 26 DE JUNIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN.	PUERTO SANTANDER
CONTRATISTA	ERIKA BELINDA VEGA BERMON
IDENTIFICACION	C.C 1.094.269.462
SUPERVISOR	ANDERSON MUÑOZ VERJEL
CLASE DE ADJUDICACIÓN	MINIMA CUANTÍA
VALOR FINAL	CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$14.025.000)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.025.000
PAGO 1.	\$ 14.025.000
TOTAL	\$ 14.025.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 14.025.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en el municipio de Puerto Santander, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio de Puerto Santander, las siguientes personas: **CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES**, quien actúa en su calidad de Alcaldesa y representante legal del Municipio de Puerto Santander del Departamento Norte de Santander; **ERIKA BELINDA VEGA BERMON**, con C.C 1.094.269.462, en calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO** el presente contrato.



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F12 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

CONTRATO

Página 2 de 2

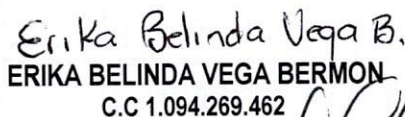
Por lo anterior expuesto, las partes,

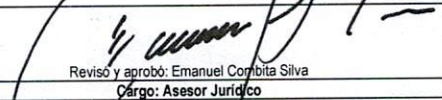
3. ACUERDAN

- 3.1** El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad **POR LAS PARTES** y recibidos por el supervisor del contrato, según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción.
- 3.2** Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato" y, en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.
- 3.3** Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, **EL CONTRATISTA** asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra del Municipio de Puerto Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.
- 3.4** La liquidación del presente Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.
- 3.5** Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes


CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa Municipal


ERIKA BELINDA VEGA BERMON
C.C 1.094.269.462

 Proyectó: Finanzas Cargó: Asesora Contratación	 Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva Cargó: Asesor Jurídico
--	--